



XI legislatura

Año 2025

Parlamento
de Canarias

Número 359

11 de noviembre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcan.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY

PRÓRROGA CRITERIO DEL GOBIERNO

11L/PPL-0011 Para el impulso del derecho a la vivienda en Canarias mediante la regulación de los grandes tenedores y el reequilibrio fiscal

Página 1

PROPOSICIÓN DE LEY

PRÓRROGA CRITERIO DEL GOBIERNO

11L/PPL-0011 *Para el impulso del derecho a la vivienda en Canarias mediante la regulación de los grandes tenedores y el reequilibrio fiscal*

(Publicación: BOPC núm. 330, de 22/10/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 11 de noviembre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. PROPOSICIONES DE LEY

2.1. Para el impulso del derecho a la vivienda en Canarias mediante la regulación de los grandes tenedores y el reequilibrio fiscal: prórroga criterio del Gobierno

En relación con la proposición de ley, en trámite, de conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento de la Cámara, a petición del Gobierno, la Mesa, oída la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día 11 de noviembre de 2025, acuerda:

Primero. Prorrogar el plazo en 15 días naturales, a computar a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo, para manifestar criterio respecto a la toma en consideración y conformidad o no a la tramitación de la citada proposición de ley, cuyo vencimiento tendrá lugar a las 23:59:59 horas del día 26 de noviembre de 2025.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno, a los grupos parlamentarios y a la Sra. diputada no adscrita.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023*, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

